



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2014	17	01	36	P06164
------	----	----	----	--------

TARIFA:

María Augusta Peña Vásquez

PROTOCOLIZACION

LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL 11 DE MAYO DEL 2010.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2014

Dí 3 copias

***** HWAR *****

MA

Quito, 17 de Octubre del 2014

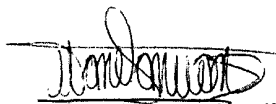
Señora
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Vanessa Santillan, con matrícula profesional 17-2011-70 del Foro de Abogados, de conformidad con lo establecido en la Ley Notarial, solicito a usted se sirva Protocolizar, en un solo cuerpo, la Escritura Pública de Cambio de Domicilio Principal y Reforma del Estatuto Social de la compañía Odin Mining del Ecuador S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 11 de Mayo del 2010.

Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de rigor para el perfeccionamiento y validez de la presente protocolización.

Atentamente



Abg. Vanessa Santillan
MAT 17-2011-70

001



OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO

CUANTÍA: INDETERMINDA

DI: COPLAS

XX

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ

COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **"SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.,** DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS QUE SON DEL SIGUIENTE TENOR: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE INSCRITA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO; **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, SE REALIZÓ EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO A OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., DOCUMENTO QUE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES; **C)** EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN SESIÓN DE DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ SE RESOLVIO CAMBIAR EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIALARTÍCULO PRIMERO EN



LA PARTE PERTINENTE AL DOMICILIO, DE ACUERDO AL TEXTO QUE CONSTA EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN QUE SE INCORPORA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- **CLÁUSULA**

TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.- CON ÉSTOS ANTECEDENTES, EL INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. EN LA QUE INTERVIENE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, TOMADAS EN LA SESIÓN DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, Y EN CONSECUENCIA:

A) SE MODIFICA EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRASLADÁNDOSE A LA CIUDAD DE MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO.- B) SE REFORMA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, CUYOS TEXTO EN ADELANTE DIRÁ: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN,

DOMICILIO Y LEY GOBERNANTE.-EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA ES EL CANTÓN MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO, SIN PERJUICIO QUE PUEDAN ESTABLECERSE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS EN OTROS LUGARES DENTRO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O FUERA DE ELLA....." **CLAUSULA CUARTA.- SE**

AUTORIZA AL DOCTOR JUAN XAVIER TREJO Y/O ABOGADA ALEXANDRA VITERI SANTOLIVA PARA QUE, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE TRAMITEN LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DE LA COMPAÑÍA EN BASE AL PRESENTE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- CLAUSULA

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE RESOLVIÓ ESTE ACTO SOCIETARIO, COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y PLENO EFECTO DE LA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO-ECUADOR

PRESENTE ESCRITURA".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FU AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LEDESMA

ING. RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA
C.C. 170418755 6

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170418755-6
LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 ENERO 1962
014-0138-09739 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA P. ANDRÉS MORA
SUPERIOR ING. INDUSTRIAL
EDUARDO LEDESMA
VIRGINIA GANDARA
QUITO 26/09/2005
26/09/2017
RNI: 1635201
NOTARIO
37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2010

040-0024
NÚMERO
LEDESMA GANDARA RODRIGO MAURICIO
PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

1704187556
CEDULA
QUITO
CANTON
ZONA

PF / PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE MAYO DEL 2010

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Señor Ingeniero
Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
Ciudad.-



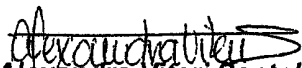
Fecha de otorgamiento: Quito, marzo 10 del 2008

Estimado Ingeniero Ledesma:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2008, le reeligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, cargo que lo desempeñará por el período de **CUATRO AÑOS**.

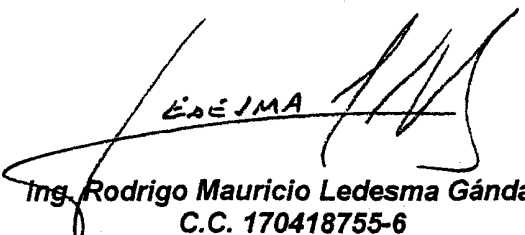
El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; y administrará la misma sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y el Estatuto Social. Las demás facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de diciembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre de 1993.

La Junta autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

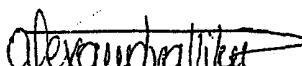

Abg. Alexandra Viteri Santoliva
Secretaria Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**

Quito, 10 de marzo del 2008.


Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara
C.C. 170418755-6

RAZON: Certifico que con esta fecha, el Ing. Rodrigo Mauricio Ledesma Gándara, aceptó el nombramiento que antecede. Quito, 10 de marzo del 2008


Abg. Alexandra Viteri Santoliva
Secretaria Ad-hoc

004

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2871** del Registro
de Nombramientos Toma No. **139**
19 MAR. 2008
Quito • **REGISTRO MERCANTIL**



Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOLIO QUE A LEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
CNS FOLIO(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 06 DE Enero DEL 2010

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

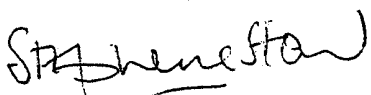
Vancouver, 6 de Abril del 2010

Señores
ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Yo, Stephen William Canning Stow, en mi calidad de accionista de la compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, autorizo al señor Ing. Mauricio Ledesma G., para que me represente en la Junta General de Accionistas que se realizará el día 12 de Abril del 2010, quien está facultado para tomar cualquier decisión que convenga a mis intereses.

Atentamente,



Stephen William Canning Stow
Pas. No.

WDI74992



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, lunes 12 de Abril del 2010, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía **ODIN MINING DEL ECUADOR S.A.**, ubicadas en la calle Luis Cordero 1442 y Av. Amazonas, Edificio Fuente Azul, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes accionistas:

ODIN MINING & EXPLORATION LTD VANCOUVER debidamente representada por el ingeniero Mauricio Ledesma, sociedad tenedora de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD 1,00) de valor nominal cada una.

STEPHEN WILLIAM CANNING STOW por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar (USD 1,00) de valor nominal, quien esta representado por el ingeniero Mauricio Ledesma.

De conformidad con el Estatuto de la compañía, al encontrarse presente el 100% del capital de la compañía, al amparo de lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se decide constituir en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. **Cambio de domicilio principal de la compañía ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., a la ciudad de Machala, provincia de El Oro.**
2. **Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía**

Preside la reunión, el doctor Juan Xavier Trejo y actúa como Secretaria Ad-hoc, la abogada Alexandra Viteri Santoliva. La Presidencia declara validamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Cambio de domicilio principal de la compañía ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., a la ciudad de Machala, provincia de El Oro.

El doctor Juan Xavier Trejo manifiesta que a consecuencia de la expedición de la Ley Minería y su Reglamento de Aplicación, específicamente a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley, inciso 5, que señala: "El domicilio tributario y societario de los titulares de derechos mineros será la región donde se encuentre la concesión minera, la mayor superficie de la suma de ellas en el caso de concesionarios con títulos mineros en distintas provincias o el principal proyecto de explotación o industrialización....."; es necesario realizar el cambio de domicilio de la compañía ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, lugar en donde se encuentran ubicadas las concesiones mineras cuyo titular minero es la compañía.

Después de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas aprueba el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, provincia de El Oro, para lo cual autorizan al Gerente General a suscribir todo documento necesario con la finalidad de legalizar dicho cambio.

2.- Conocimiento y aprobación de la Reforma del Estatuto Social de la compañía

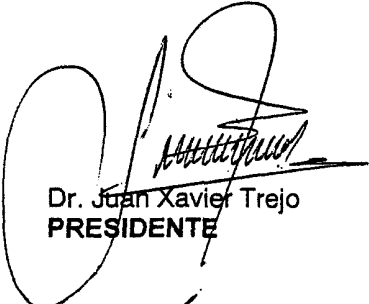
En consideración al cambio de domicilio aprobado por la Junta, y tomando en cuenta el cambio realizado, el ingeniero Mauricio Ledesma, comunica que es necesario realizar la respectiva Reforma del Estatuto Social de la compañía.

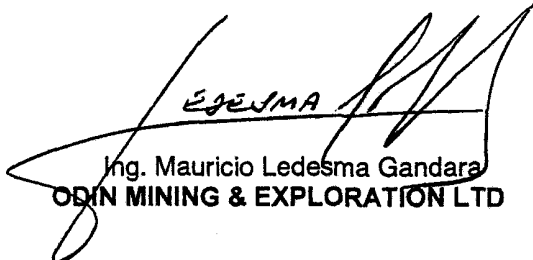
La Junta General por unanimidad decide reformar el artículo primero del Estatuto Social, que en la parte pertinente dirá lo siguiente:

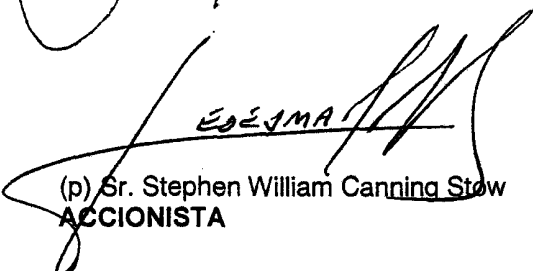
"Artículo Primero.- Denominación, Domicilio y Ley Gobernante.-El domicilio de la compañía es el cantón Machala, provincia de El Oro, sin perjuicio que puedan establecerse sucursales, agencias o establecimientos en otros lugares dentro de la República del Ecuador o fuera de ella....."

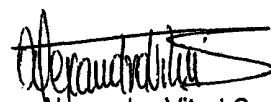
Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta acta; vencido el cual, reinstalada la sesión, dispone que se la lea, y la somete a la Junta General Universal Extraordinaria, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes.

Siendo las 10h00, se levanta esta sesión.


Dr. Juan Xavier Trejo
PRESIDENTE


Ing. Mauricio Ledesma Gandara
ODIN MINING & EXPLORATION LTD


(p) Sr. Stephen William Canning Stow
ACCIONISTA


Abg. Alexandra Viteri Santoliva
SECRETARIA AD-HOC

NO

5

006



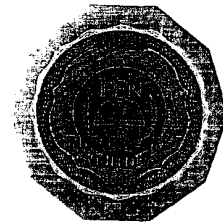
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO,

PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

Notaria 37ma

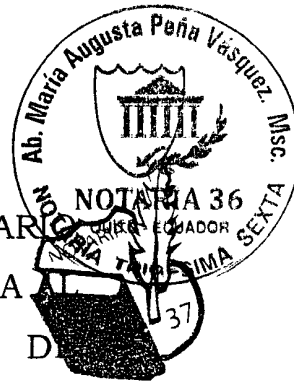
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

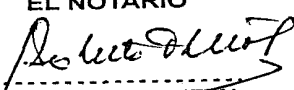


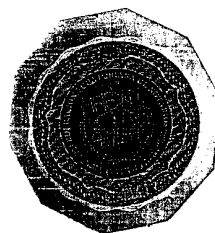
007

DB.-

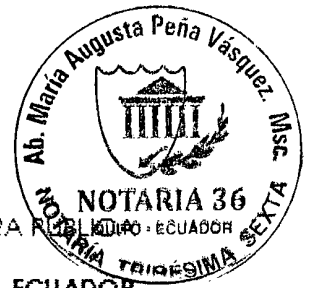
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DEL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ODIN MINING DEL ECUADOR S. A. OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO RODRIGO MAURICIO LEDESMA GANDARA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJPTE.Q.10.004827 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



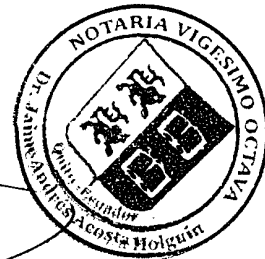
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



008



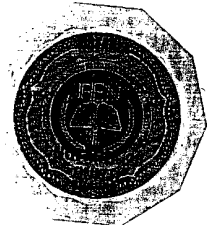
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA
 DE CONSTITUCION DE LA COPAÑA ANONIMA DENOMINADA ODIN MINING DEL ECUADOR
 SOCIEDAD ANONIMA ODIN MINING (AUSTRALIA) PTY LIMITED, ODIN MINING AND
 INVESTMENT COMPANY LIMITED, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE
 MIL NOVECIENTOS NOYENTA Y TRES; MEDIANTE RESOLUCION NO.
 SC.IJ.DJC.PTE.Q.10.004827, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
 FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE
 DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA A LA CIUDAD DE
 MACHALA, PROVINCIA DE EL ORO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA
 COMPAÑIA. - QUITO A, VEINTE Y TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



[Signature]
 DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR
 ELV



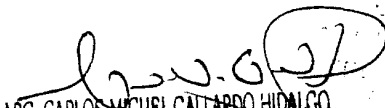
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



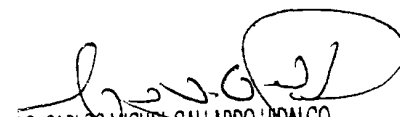
009



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.0004827, dictada por el Intendente de Compañías de Quito Subrogante, Dr. Rojas Huilca, el 8 de Noviembre del 2.010; queda inscrita ésta escritura en el Registro Mercantil con el No. 25 y anotada en el Repertorio bajo el No. 61.- Machala, a diez de Enero mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-

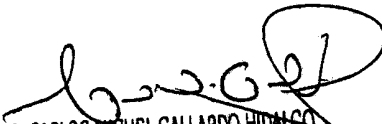

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diez de Enero del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

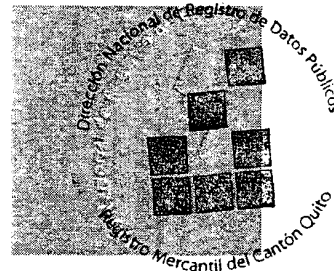
copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la de Machala de la Compañía ODIN MINING DEL ECUADOR S. A., y la Reforma del Estatuto.- Machala, a diez de Enero del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

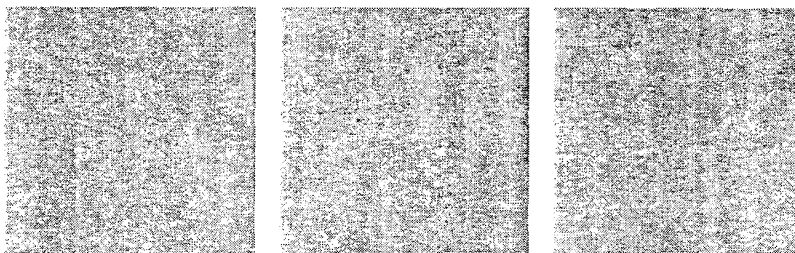


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2909 del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 5238 vta., Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, provincia de **Pichincha**, a la Ciudad de **MACHALA**, Provincia de **El Oro**; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía “ **ODIN MINING DEL ECUADOR S. A.** ”.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 11 de mayo del 2.010, otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004827** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, **SUBROGANTE** de 08 de noviembre del 2.010.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

C11



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004827

**Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito el 11 de mayo del 2010, que contiene el cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y la reforma de sus estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3815 de 8 de noviembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-261 de 15 de octubre de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro; y, la reforma de sus estatutos, en los términos constantes en la referida escritura;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de ODIN MINING DEL ECUADOR S.A. de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha a la ciudad de Machala, provincia de El Oro y la reforma de sus estatutos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

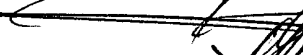
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Séptimo y Vigésimo



Ab. María Augusta Peña Vázquez. Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
TRIGÉSIMA SEXTA

UNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, SUBROGADO


DR. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

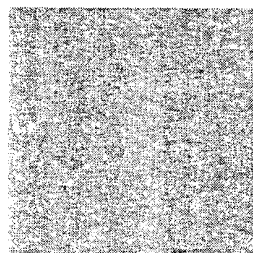
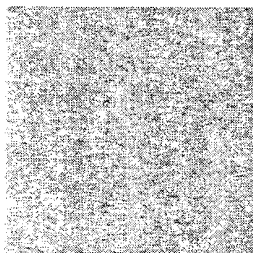
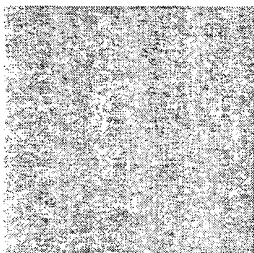
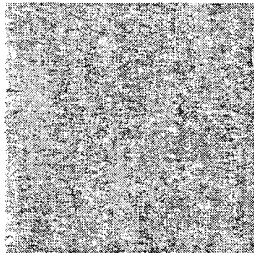


ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2909 del Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 5238 vta., Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal c) de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004827** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 08 de noviembre del 2.010.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil once. - **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

C17



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Vanessa Santillan con matrícula profesional número diecisiete - dos mil once - setenta, en esta fecha y en diecisiete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ODIN MINING DEL ECUADOR S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, EL 11 DE MAYO DEL 2010.- Quito, a diecisiete (17) de Octubre de dos mil catorce.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO D.M.
RAZÓN: FACTURA No.0013086

LA NO

Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos protocolizados ante mí, AB. MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y, en fe de ello las confiero, debidamente firmada en Quito a, diecisiete (17) de Octubre de dos mil catorce.



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

